GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 005 DE 2022

"Por la cual se inscribe el Órgano de Control del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARIA LABAJA- BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERDE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1529 de 1990, la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARIA LA BAJA -BOLIVAR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio de María la Baja, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1259 del 04 de octubre de 2011, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ANGELA CAROLINA ALZATE VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.122.725.811 de Puerto Leguízamo - Putumayo, en su condición de representante Legal de la Entidad, ha solicitado mediante escrito radicado bajo el EXT-BOL- 22-014047, la inscripción del Órgano de Control del CBV-María La Baja, elegido de conformidad con Acta de Consejo de Dignatarios No.003-2022 de fecha 01 de abril de 2022.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción del señor CARLOS ARTURO MAZA LOPEZ, identificado con la C.C. No. 9.153.569 como Revisor Fiscal y representante del Órgano de Control de la Entidad, conforme lo disponen las normas legales y tributarias aplicables.

Que realizado la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta al Decreto 1529 de 1.990, la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, a los Estatutos que rigen la entidad y demás normas que regulan la actuación administrativa.
Por lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del señor **CARLOS ARTURO MAZA LOPEZ**, identificado con la C.C. No. 9.153.569 como Revisor Fiscal y representante del Órgano de Control del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR** para el periodo estatutario, de conformidad con Acta de Consejo de Dignatarios No.003-2022, de fecha 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de María La Baja-Bolívar, en los términos del Decreto 491 de 2020, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y una vez en firme, procédase a registrar los dignatarios en el libro respectivo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los doce (12) días del mes de abril de 2022

CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Dirección Asistencia Municipal
Revisó: Antonio Gossain Morelos, Director Asistencia Municipal

Bolívar primero